



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1815-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 03 de diciembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General de la UNHEVAL, con el Oficio N° 1088-2018-UNHEVAL/SG, en atención a una comunicación por correo electrónico, que adjunta, solicita declarar en comisión de servicio a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, Asesora Legal y a la Lic. Juana Jara Ruiz, personal de la Unidad de Grados y Títulos; con la finalidad de que asistan a la reunión programada por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, para el día 23 de noviembre de 2018, en la ciudad de Lima, conforme se advierte en el documento que se adjunta, para que realicen algunas consultas sobre las observaciones que viene emitiendo la SUNEDU respecto al Registro de Grados y Títulos, solicitados por nuestra institución. Asimismo, solicita se les asigne viáticos;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1680-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0994-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien eleva el Informe N° 00273-2018-UNHEVAL-UE, de la Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y asignación económica. Indicando que la Directiva de Viáticos, Pasajes y Asignación Económica en el numeral 6.1 aprobado con Resolución Rectoral N° 0686-2018-UNHEVAL, sostiene que las solicitudes de viáticos a su Jefe inmediato debe tener una anticipación de no menor a 07 (siete) días;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1775-2018-UNHEVAL, de 26 de noviembre de 2018, se declara en comisión de servicio, los días 22 y 23 de noviembre de 2018 a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, por lo que ya no es necesario declararla en comisión de servicio nuevamente por el día 23 de noviembre;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10468-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, el día **23 de noviembre** de 2018, a la Lic. JUANA JARA RUIZ, servidora adscrita la Unidad de Grados y Títulos, quien viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar consultas en la SUNEDU; por lo cual se le **OTORGA pasajes** (23.21.21) y una **asignación económica** (23.21.22) de S/ 200.00 (doscientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 37, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-UGyT-URH-SUEgresos-SUEyC-File-Archivo